OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

549

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación, de modificación de la Resolución de 9 de noviembre de 2012, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la primera, segunda y tercera renovación de las ayudas, convocadas por Orden de 26 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para los programas de formación de personal investigador correspondientes al curso 2012-2013.

El artículo 18.2.c) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 9 de noviembre de 2012, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la primera, segunda y tercera renovación de las ayudas, convocadas por Orden de 26 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para los programas de formación de personal investigador correspondientes al curso 2012-2013, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 238, de 11 de diciembre de 2012, se procede a su corrección.

En el anexo II «Segunda Resolución», página 2012/5506 (11/34),

Donde dice:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. económica (€)	Viaje (€)	Org. aplicación
2010	AE	Plaza	Izurieta	Leticia	18.423,00		UPV/EHU

Debe decir:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. económica (€)	Viaje (€)	Org. aplicación
2010	AE	Plaza	Izurieta	Leticia	18.423,00		BIOEF

En el anexo II «Segunda Resolución», página 2012/5506 (12/34),

Donde dice:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. económica (€)	Viaje (€)	Org. aplicación
2010	B	Urzelai	López de Aberasturi	Bakarne	18.423,00		Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias (CIC Biogune)

Debe decir:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Beca	Viaje (€)	Org. aplicación
2010	B	Urzelai	López de Aberasturi	Bakarne	18.423,00		UPV/EHU

En el anexo III «Segunda Renovación. Dotación a los centros», página 2012/5506 (17/34),

Donde dice:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. Centro (€)	Organismo Aplicación
2010	AE	Plaza	Izurieta	Leticia	23.032,43	EHU/UPV

Debe decir:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. Centro (€)	Organismo Aplicación
2010	AE	Plaza	Izurieta	Leticia	23.032,43	BIOEF

En el anexo III «Segunda Renovación. Dotación a los centros», página 2012/5506 (18/34),

Donde dice:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. Centro (€)	Organismo Aplicación
2010	B	Urzelai	López de Aberasturi	Bakarne	23.032,43	Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias (CIC Biogune)

Debe decir:

Convocatoria	Modalidad	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Dot. Centro (€)	Organismo Aplicación
2010	B	Urzelai	López de Aberasturi	Bakarne	23.032,43	UPV/EHU

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2013.

La Viceconsejera de Universidades e Investigación,
ITZIAR ALCORTA IDIAQUEZ.